

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2017-AMPN

Nasca, 20 NOV. 2017

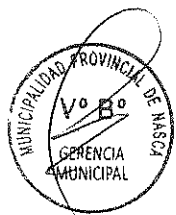
VISTO:

El Informe N° 0618-2017-GPP/MPN de fecha 17 de Noviembre del 2017, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita se emita acto resolutorio para La Incorporación de Mayores Captaciones al Presupuesto Institucional Modificado 2017, mediante Crédito Suplementario en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 05 Recursos Determinados, 08 Otros Impuestos Municipales, siendo necesario incorporarlos en el PIM, por lo que se solicita su aprobación, Informe N° 602-2017-GAJ-MPN de fecha 20 de Noviembre del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 269-2017-GM-MPN de fecha 20 de Noviembre del 2017 de la Gerencia Municipal; y,

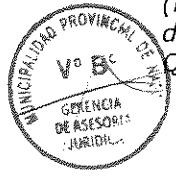


CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2015-MPN del 30 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca por un monto total de S/. 14 813,322.00 (Catorce Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles);



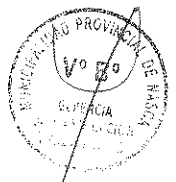
Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2017-AMPN de fecha 25 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 290,107.00 (Doscientos Noventa Mil Ciento Siete con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Nasca, que asciende a S/. 15'103,429.00 Quince Millones Ciento Tres Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2017-AMPN de fecha 30 de Enero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 3 953,933.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2017-AMPN de fecha 14 de Febrero del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2017-AMPN de fecha 07 de Marzo del 2017 se Incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 302,020.00 (Trescientos Dos Mil veinte con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

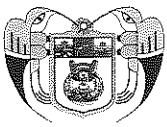


Que, con Resolución de Alcaldía N° 061-2017-AMPN de fecha 15 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 897, 704.00 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2017-AMPN de fecha 23 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil Ciento con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2017-AMPN de fecha 29 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 33,219.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Diecinueve con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

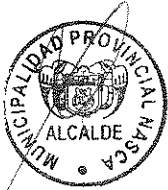
Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2017-AMPN de fecha 31 de Marzo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 248,316.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, con Resolución de Alcaldía N° 085-2017-AMPN de fecha 05 de Abril del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 5 266,627.00 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veintisiete con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 36,288.00 (Treinta Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 107-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 186,179.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 111-2017-AMPN de fecha 10 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 13,776.00 (Trece Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2017-AMPN de fecha 03 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 1 200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2017-AMPN de fecha 30 de Mayo del 2017 se incorporó mediante Transferencia de Partidas el monto de S/. 198,455.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0146-2017-AMPN de fecha 15 de Junio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2017-AMPN de fecha 14 de Julio del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 984,620.00 (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 201-2017-AMPN de fecha 17 de Agosto del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 459,183.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

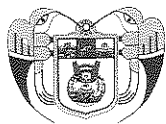


Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2017-AMPN de fecha 19 de Setiembre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 858,508.00 (Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Ocho con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 239-2017-AMPN de fecha 29 de Setiembre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 2 270,879.00 (Dos Millones Doscientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 243-2017-AMPN de fecha 04 de Octubre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 7,432.00 (Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 255-2017-AMPN de fecha 18 de Octubre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 175,000.00 (Ciento Setenta y cinco Mil con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

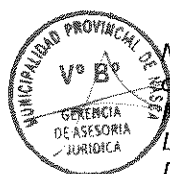
Que, con Resolución de Alcaldía N° 269-2017-AMPN de fecha 02 de Noviembre del 2017 se incorporó mediante Crédito Suplementario el monto de S/. 294,007.00 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Siete con 00/100 Soles), sumando al Presupuesto Institucional Modificado - PIM de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, con Informe N° 0618-2017-GPP/MPN de fecha 17 de Noviembre del 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita se emita acto resolutivo para la incorporación de Mayores Captaciones al Presupuesto Institucional modificado 2017, mediante Crédito Suplementario, el cual es necesario incorporarlos en el PIM del presente año;

ITEM	DETALLE	RUBROS		TOTAL
		Otros Impuestos Municipales	Recursos Directamente Recaudados	
01	Gestión administrativa	31,650.00	84,951.00	116,601.00
02	Obligaciones Provisionales	16,000.00	00.00	16,000.00
TOTAL S/.				132,601.00



Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su artículo 42º, numeral 42.1 señala textualmente: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 38º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su anexo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos como ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Nasca, por el monto de S/. 132,601.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos uno con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - FORMALIZAR la presente Resolución que se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", registradas en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) de los diferentes Rubros, y que forman parte integrante de la presente Resolución.



ITEM	DETALLE	N° DE NOTA	TOTAL
01	Recursos Directamente Recaudados	0000000143	84,951.00
02	Otros Impuestos Municipales	0000000144	47,650.00
TOTAL S/.			132,601.00

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General su remisión a los Organismos del Estado que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE